

Comandante de Negocios



S. Alcalde de Villafamés

Dirección de

Castellón de Ebro 1869

NEGOCIADO

Muy Sr. mio: Con profundo pesar he visto en la nota que me ha pasado la Junta prov. de Instrucción pública, que los maestros de 1.ª enseñanza de ese pueblo me han visitado con el título que he mencionado en el primer trimestre del presente año económico.

Recordará V. Sr. Alcalde que en mis anteriores circulares publicados en el Boletín Oficial, en las cartas privadas que he dirigido a las municipalidades de la provincia, y hasta en las conferencias proferidas, he demostrado la necesidad apremiante e inexcusable de atender a los encargos de la Dirección de la misma, con preferencia a toda otra obligación, y con el título que debe inspirar una Obra cuya misión,

es tan importante como elevada. No me cansaré de repetirlo: sin educación no es posible que un niño prospere, y se arraigue en él las instituciones que marcan el camino a los pueblos libres y cultos. Sin Maestros por consiguiente, no puede esperarse una educación base permitida para los adelantados en el porvenir.

Por consanto y por convicción, soy enemigo de medidas restrictivas para que los funcionarios que están bajo su dirección cumplan con sus deberes: prefiero mil veces promesas que castigos.

Por lo tanto, expuso confiadamente que V. Sr. Alcalde, que tiene en su mano adquirir el concepto de fidel cumplimiento de las prescripciones de la ley, satisficiera a la Sagrada Divina que el pueblo tiene relación con los Maestros y de Maestros toda la benevolencia de este Gobierno. Obtenga de esa forma, un ministro a como fuera, lo ha estado que justifique, que el castigo se merezca sus haberes.

En espere digno reclamo de V. Sr. promesa

quidam curio in illa, y curate con el apocripho
de su oficio. S. S. J. S. M. B.

Francisco B. Olier

